



GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 88-2015

VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo al **Art.12 y Art. 13 literal a)** de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** el **Art. 280 de la Carta Magna** establece que el **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO** es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del Presupuesto del Estado, y la inversión y la asignación de los recursos públicos, coordinará las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados, siendo su observancia de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;
- Que** el **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**, publicado en el **Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306 de 22 de octubre de 2010**, tiene como objetivo fundamental normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales;
- Que** a través del máximo organismo de planificación **SENPLADES**, se contempla el Plan Integral del Gobierno con las principales metas y objetivos, planificación que debe ser observada en todas las instituciones dependientes del Gobierno Central, las mismas que deben estar alineados a los principios del Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2014-2017;
- Que** el **PLAN OPERATIVO ANUAL** de cada Institución se fundamenta en los planes de cada Departamento y Unidad con los indicadores de desempeño que se constituye en los elementos de medición del cometido y del cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada uno de los servidores públicos a cargo de su ejecución;

- Que** el presupuesto institucional de ingresos para el ejercicio económico 2015 ha sido aprobado por parte del **MINISTERIO DE FINANZAS** por el monto de **USD 11 199 996,00**;
- Que** mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 4 del 15 de enero de 2015** esta Gerencia aprobó el **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** de **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**, correspondiente al año **2015** presentado por el **ING. JOSÉ ZAMBRANO MATAMOROS**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, con **oficio APPB-UCG 009-2015 de enero 13 de 2015**, por el monto de **USD 12 140 770, 68**;
- Que** con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 8-2015 del 21 de enero de 2015** se aprueba la **SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** de **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**, correspondiente al año **2015** presentado con **oficio APPB-UCG 015-2015 de enero 20 de 2015**, suscrito por el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, por el monto de **USD 295 000,00**;
- Que** con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 11-2015 del 23 de enero de 2015**, esta Gerencia resolvió aprobar la **PRIMERA REFORMA DE INGRESOS DEL 2015** por el monto de **USD 21 500,00** que afecta al Grupo de Renta de Inversiones y Multas; y, **TERCERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** de **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**, correspondiente al año **2015**, por el monto de **USD 815 831,02**, que afecta el Grupo de Gastos de Personal de la Entidad; presentadas con **oficio APPB-UCG 017-2015 de enero 22 de 2015**, suscrito por el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión;
- Que** mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 19-2015 del 18 de febrero de 2015**, esta Gerencia aprobó la **CUARTA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** de **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**, correspondiente al año **2015**, por el monto de **USD 1935,64**; presentadas con **oficio APPB-UCG 033-2015 de FEBRERO 13 de 2015**, suscrito por el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión;
- Que** con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 25-2015 del 6 de marzo de 2015**, esta Gerencia aprueba la **QUINTA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** de **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**; presentada con **oficio APPB-UCG 043-2015 de marzo 5 de 2015**, suscrito por el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión;
- Que** a través de la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 37-2015 del 23 de marzo de 2015**, esta Gerencia aprobó la **SEXTA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015** por el monto de **USD 3 595 905,00**, de acuerdo al **INFORME Y ANEXOS No. 1**, presentados con **oficio APPB UCG 049-2015 de marzo 20 de 2015**, suscrito por el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión.
- Que** esta Gerencia con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 44-2015 del 30 de marzo de 2015**, aprobó la **SÉPTIMA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015** presentada con **oficio APPB UCG 050-2015 de marzo 27 de 2015**, por el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión; de acuerdo a los Informe y Anexos A y B que se adjuntan a la indicada Resolución;



Que el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, con oficio APPB UCG 100-2015 del 30 de julio de 2015, presenta a la Gerencia, los Informes y Anexos A1,A2 y A3 correspondiente a la **OCTAVA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DE 2015**, misma que asciende al monto de USD 46 028,90; y, se la ha preparado con el objeto de ajustar el Plan Operativo Anual Institucional aplicando las reformas presupuestarias aprobadas mediante **Resoluciones Administrativas No. 52-61-63 y 83**; así como también, para atender requerimientos realizados por las diferentes unidades administrativas presentadas por el Jefe de la Unidad de Administración de Talento Humano con oficio No. UATH -0208 del 25 de mayo de 2015 y Jefe del Departamento Administrativo con oficios No. APPB DAD 066 del 29 de junio de 2015 y APPB DAD 070 del 2 de julio de 2015, mediante el cual plantea la reprogramación de los gastos corrientes para provisión de servicios y ejecución de obras y de gastos de capital, para la adquisición de bienes para la Entidad;

Que la presente reforma, no afecta el monto total del **PLAN OPERATIVO ANUAL** y del presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **OCTAVA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2015** presentada con oficio **APPB UCG 100-2015 de 30 de julio de 2015**, por el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión; de acuerdo a los Informes y Anexos A1, A2 y A3 que se adjuntan; misma que afecta a los siguientes programas y grupos de gastos:

1.- Se aplica al Programa denominado **"ADMINISTRACIÓN CENTRAL"** afectando en disminución el monto de USD 75 428,90 del Grupo de Gasto Corriente e incrementando el monto de USD 29 400,00 del Grupo de Gastos de Capital; y, se estructura según anexo A1 en el que se aprecia los Programas, los Grupos e ítems presupuestarios que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados.

2.- Se aplica al Programa denominado **"DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS"** afectando en disminución el monto de USD 46 028,90 del Grupo de Gasto Corriente; y se estructura según el Anexo No. A2 en el que se aprecia los Programas, los Grupos, ítems presupuestarios que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados.

Artículo 2.- Disponer a las Jefaturas Departamentales y Unidades ajustar el POA de sus respectivas áreas y ejecutar el Plan Operativo Anual 2015 aprobado mediante la presente Resolución.

COMUNÍQUESE.-

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 88-2015

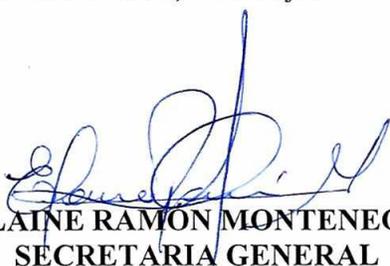
Pág. 4

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el treinta y uno de julio de 2015.



DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 31 de julio de 2015.- **LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



puerto
bolívar
SECRETARIA GENERAL

	RECIBIDO
puerto Bolívar	CONTROL DE GESTIÓN
Fecha:	2015-07-31
Hora:	16:00
Firma:	

Oficio APPB-UCG-100-2015

Puerto Bolívar, 30 de Julio de 2015

Doctor.
Vicente Guzmán Barbotó
Gerente General
Presente.

Resolución
30 de Julio 2015

	RECIBIDO
puerto bolívar	GERENCIA
Fecha:	31-07-2015
Hora:	10:00
Firma:	D.S.C.

Asunto:
Octava Reforma POA /2015
Alta Prioridad

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar Informes y anexos A1, A2 y A3 correspondientes a la **OCTAVA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DEL 2015, MISMA QUE ASCIENDE AL MONTO DE USD. 46 028,90** y se la ha preparado con el objeto de ajustar el Plan Operativo Anual institucional aplicando las reformas presupuestarias aprobadas mediante Resoluciones Administrativas No. 52 – 61 - 63 y 83, así como también para atender requerimientos realizados por las diferentes unidades administrativas, presentadas por el Jefe de la Unidad de Talento Humano con Oficio No. UATH-0208 del 25 de mayo de 2015 y Jefe del Departamento Administrativo con Oficios No. APPB-DAD-066 del 29 de junio del 2015 y APPB-DAD-070 del 02 de julio de 2015, mediante el cual plantea la **reprogramación de los Gastos Corrientes para provisión de servicios y ejecución de Obras y de Gasto de Capital, para adquisición de bienes para la Entidad.**

Señor Gerente, como es de su conocimiento, con Oficios APPB-UCG-095/2015, APPB-UCG-096/2015 del 23 de julio de 2015, se solicitó a Jefe del Departamento Técnico (e.), a Jefe de Unidad de Procesos y Jefe del Departamento Administrativo, se sirvan remitir los justificativos necesarios por los montos requeridos para incluir en la presente reforma, insistiendo en su presentación con Memorando No. 0029-UCG, del 28 de julio de 2015. Informes que fueron entregados a ésta Unidad con Oficios No. APPB-UIP-068/2015 del 29 de Julio de 2015, Memorando No. 171-DAD del 30 de julio de 2015, Memorando No. 131-DIG del 30 de julio de 2015 y Oficio APPB-DOP-0266 del 30 de Julio de 2015.

Por lo expuesto, dejo constancia que la presente reforma estuvo lista el 21 de julio de 2015, pero al no existir en unos casos o por estar incompletos en otros los justificativos que respalden los montos requeridos por parte de las diferentes Jefaturas, ha ocasionado retrasos en la estructuración de la presente reforma, lo que evidencia la falta de control por parte de los Servidores originadores de los pedidos y los responsables de cada etapa dentro del proceso para la elaboración de reformas al POA Institucional.

La presente reforma afecta tanto el Programa denominado “**Administración Central**”, como al Programa denominado “**Desarrollo y Servicios Portuarios**” y queda estructurada según detalle de Informes y anexos A1 – A2, en los que se aprecian los Programas, el Grupo, subgrupo e ítems presupuestarios que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados; y, según Anexo A3 del Consolidado de la Reforma, en el que se aprecia que no

afecta el monto total del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Gastos Corrientes y Gastos de Capital y que remito para la aprobación mediante Resolución Administrativa y se dé el trámite de acuerdo a la normativa vigente.

Solicitando además que se sirva disponer a los Jefes Departamentales y de Unidad, que una vez aprobada la presente reforma por su autoridad y por parte del Ministerio de Finanzas, procedan a actualizar los Planes Operativos de sus unidades administrativas y realicen la ejecución de conformidad a lo planificado.

Atentamente,




Ing. José Zambrano Matamoros
Jefe Unidad Control de Gestión


Adj.: Informe y Anexos A1, A2 y A3
c.c.: Departamento Técnico, Administrativo y Financiero
Unidad de Talento Humano
Archivo

	RECIBIDO
puerto bolívar	GERENCIA
Fecha:	31/07/2015
Hora:	15h20
Firma:	E. Oros

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2015

OCTAVA REFORMA POA - 2015

GASTOS DE PERSONAL

REQUERIMIENTOS:

Oficio No. APPB-UATH-0143 del 6 de abril de 2015: Unidad de Administración del Talento Humano, remite proyectos de reformas, reprogramación grupo 58: Jubilados Patronales de la Entidad; Oficio No. APPB-UATH-0149 del 08 de abril del 2015, Traspaso de Crédito de Servicios Personales por Contrato a Salarios Unificados; Oficio No. APPB-UATH-0199, del 14 de mayo del 2015, Solicitando reprogramación Grupo 99..

Jefe Unidad de Control de Gestión, remite memorando No. 019-UCG del 04 de mayo del 2015, informando sobre reformas procesadas al 31 de marzo del 2015 y solicitando reprogramación integral del Plan Operativo Anual UATH.

Jefe Unidad de Control de Gestión, remite a Jefe Unidad de Talento Humano, Informe referente a la reprogramación solicitada del grupo 99 Obligaciones de ejercicios anteriores por gastos en personal con Oficio APPB-UCG-078/2015, del 10 de junio de 2015.

Oficio No. APPB-UATH-0208 del 25 de mayo de 2015: Unidad de Administración de Talento Humano, remite Reforma Plan Operativo Anual de la UATH, en la que indica: *“A fin de cumplir con las obligaciones del gasto de personal de Administración Central y Desarrollo y Servicios Portuarios, se realizó los cálculos de las remuneraciones y beneficios de Ley para los meses de mayo a diciembre de 2015, por lo que solicitamos se efectúen la disminución e incremento en las partidas de gasto de personal, según lo detallado en el cuadro adjunto”.*

Oficio No. 044-APPB-DAD, del 01 de junio de 2015: Departamento Administrativo, requiere reforma al Plan Operativo Anual, en base de reformas presupuestarias planteadas por la Jefe del Departamento Financiero, aprobadas por Gerencia General y por el Ministerio de Finanzas, mismo que fue devuelto con memorando No. 0024-UCG- del 18 de Junio de 2015.

Oficio No. 066-APPB-DAD, del 29 de Junio de 2015: Departamento Administrativo, remite detalle de reformas realizadas con el cronograma de ejecución, así como también varios requerimientos realizados por las diferentes Unidades y Departamentos.

Oficio No. 070-APPB-DAD del 02 de Julio de 2015: Departamento Administrativo, remite requerimiento para financiar gastos por tramites notariales y legalización de documentos.

SUSTENTOS:

Resolución Administrativa No. 63/2015, del 26 de mayo del 2015: Gerencia General, aprueba modificación presupuestaria por el monto de USD. 57 400,00, según lo solicitado por Jefe del Departamento Financiero con Oficio No. APPB-DFI-179 del 25 de mayo del 2015, en el que indica: *“La Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el*

UNIDAD DE CONTROL DE GESTION

Hogar, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 483 del 20 de abril del 2015, establece que el Décimo Tercero y Cuarto Sueldo, se pague de manera mensualizada, a excepción de las personas que soliciten por escrito su acumulación. Ciertos servidores de la entidad, han decidido que se les pague éstos Décimos de manera mensual, sin embargo, no existe saldo disponible en la partida No. 510204 denominada "Décimo Cuarto Sueldo", por lo que, es necesario buscar financiamiento para cumplir con lo establecido en la Ley antes indicada.

Así mismo, es necesario financiar los diversos requerimientos detallados en el Oficio No. APPB-UATH-0208, para lo cual se ha preparado un Traspaso de Crédito por el monto de USD. 57 400,00 que afecta a los dos programas del presupuesto institucional, esto es al 01 "Administración Central", y 77 "Desarrollo y Servicios Portuarios".

Resolución Administrativa No. 52/2015, del 22 de abril del 2015: Gerencia General, aprueba Traspaso de Crédito por el monto de USD. 153 664,82, según lo solicitado por Jefe del Departamento Financiero con Oficio No. APPB-DFI-133 del 22 de abril del 2015.

En el que se indica que realizada la revisión de la ejecución presupuestaria de gastos, se determinó que en la partida presupuestaria No. 530208 "Servicios de Seguridad y Vigilancia", del Programa 77 denominado "Desarrollo y Servicios Portuarios", existe un saldo para realizar pagos por el monto de USD. 17 497,90 el cual no es suficiente para el pago de estos servicios; y que de acuerdo al contrato suscrito para la "Prestación del Servicio de Seguridad Física y Vigilancia, sobre personal, equipos e instalaciones del área administrativa y operativa de APPB" suscrito con la Compañía COVGOFORT por el monto de USD. 1 005 823,84 (Incluido IVA), a un plazo de 365 días, contados desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, faltaría USD. 686 933,43 para cancelar en el presente año. Traspaso que ascendió al monto de USD. 153 664,82, el cual fue financiado disminuyendo los montos de otras partidas de gastos corrientes; señalando la Jefe Financiero que se reasignarán los recursos tomados una vez que el Ministerio de Finanzas, apruebe el incremento solicitado.

Resolución Administrativa No. 61/2015, del 14 de mayo del 2015: Gerencia General, aprueba Traspaso de Crédito por el monto de USD. 90 057,80 según lo solicitado por Jefe del Departamento Financiero con Oficio No. APPB-DFI-155 del 14 de mayo de 2015.

En el que se indica que una vez que el Ministerio de Finanzas aprobó la modificación presupuestaria con la cual se incrementó el monto de USD. 623 612,00 en la partida No. 530208, contando a la fecha con USD. 1 113 664,82 de los cuales comprometió USD 991 287,88 para las obligaciones derivadas del contrato del Servicio de Seguridad, quedando un saldo de USD. 122 376,94 y que de las provisiones realizadas para reajustes de precios de seguridad y para el pago del consumo de energía eléctrica, queda un saldo de USD. 90 000,00 para restituir los valores a ciertas partidas, a las cuales se disminuyeron recursos de acuerdo a la Resolución Administrativa No. 52-2015.

Resolución Administrativa No.83 /2015, del 23 de Julio de 2015: Gerencia General, aprueba Traspaso de Crédito por el monto de USD. 45 158,40 según lo solicitado por Jefe del Departamento Financiero con Oficio No. APPB-DFI-250 del 22 de julio de 2015.

En el que se indica que en virtud de la urgencia con que se requiere contratar los servicios de "Mantenimiento, actualización y soporte técnico del sistema contable SIGAC" y "Facturación Electrónica", ya que se encuentran pendientes de resolver varios problemas que tenemos con registros de ingresos, gastos y emisión de comprobantes electrónicos que se realizan en los

sistemas indicados y contando con su autorización, se ha preparado el Traspaso de Crédito por el monto de USD. 45 158,40 en el programa denominado “Administración Central”, mismo que no afecta el monto total del presupuesto Institucional ni modifica la naturaleza del Gasto.

PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL

GASTOS EN PERSONAL: GRUPO 51

Salarios Unificados.- Se incrementa el monto de USD. 6 000,00 en ésta partida para financiar los salarios del personal de Código de Trabajo, 15 personas en este programa, en cumplimiento con lo determinado en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0054 del 18 de marzo del 2015, en el que el Ministerio de Trabajo acuerda: *Expedir los techos de negociación para la suscripción de Contratos Colectivos de Trabajo, Contratos Individuales de Trabajo y actas Transaccionales para el año 2015*, en base del que luego del análisis realizado por el Jefe de Unidad de Talento Humano, indica que “.....Ante lo expuesto se procede a aplicar el incremento para el personal del Código de Trabajo de \$ 30,00 desde enero del 2015...”.

Décimo Tercer Sueldo: Se incrementa el monto de USD. 3 000,00 para completar el pago de este beneficio para el personal de Servidores y Trabajadores de APPB, en aplicación de lo dispuesto en el Oficio Circular No. MDT-DM-2015 0004 del 27 de abril del 2015, Directrices para la mensualización de la Décima Tercera y Décima Cuarta Remuneración, pago mensual y acumulado en el mes de diciembre del 2015.

Décimo Cuarto Sueldo: Se incrementa el monto de USD. 4 200,00 para completar el pago de este beneficio para el personal de Servidores y Trabajadores de APPB, en aplicación a lo dispuesto en el Oficio Circular No. MDT-DM-2015-0004 del 27 de abril del 2015, Directrices para la mensualización de la Décima Tercera y Décima Cuarta Remuneración, pago mensual y acumulado en el mes de diciembre del 2015.

Horas extraordinarias y Suplementarias.- Se incrementa el monto de USD.5 000,00 para financiar el pago de horas extras para el personal de choferes, limpieza para los meses de julio a diciembre 2015.

Fondo de Reserva.- Se incrementa el monto de USD. 1 200,00 para el pago de Fondo de Reserva, en virtud de que por la aplicación del Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0054 del 18 de marzo del 2015, Techos de Negociación del Código de Trabajo se incrementa el monto de SMU e implica aumento del Fondo de Reserva

Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones.- Se incrementa el monto de USD. 6 600,00 para cumplir con las obligaciones de liquidaciones por terminación de contratos al personal de Servicios Personales de Ing. Gladys Feijoo, Miryam Murillo Crespo, Manual Arias Román, Sharon Puga, Daniela Sanchez y un Oficinista.

Subrogación: Se incrementa el monto de USD. 13 000,00 para cubrir subrogaciones en puestos por ausencia legal del titular de puesto, que afecta en disminución la partida denominada “ Remuneraciones Unificadas” en el Programa de Desarrollo y Servicios Portuarios. 



Financiamiento:

Los Incrementos de los gastos descritos, se financian con la disminución en las partidas presupuestarias denominadas “Remuneraciones Unificadas” “ Servicios Personales por Contrato”, “Encargos”, y “Aporte Patronal”, producto de los cálculos por el gasto de personal y análisis de aplicación de la normativa vigente realizado por el Jefe de la Unidad de Talento Humano

GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: GRUPO 53

Telecomunicaciones: Se incrementa el monto de USD. 2 100,00 para complementar el pago por el servicio de internet y por el uso de frecuencia de Senatel

Servicio de Correo: Se incrementa el monto de USD. 400,00 para financiar el total del contrato suscrito con la Empresa Pública Correos del Ecuador.

Servicios de Provisión de dispositivos electrónicos para registro de firmas digitales: Se incrementa el monto de USD. 450,00 para la adquisición de token para personal usuarios del sistema Ecuapass otorgados por la SENA E.

Vehículos (Instalación, Mantenimiento, reparación): Se incrementa el monto de USD. 500,00 para mantenimiento de vehículos nuevos marca Chevrolet, dentro de la garantía.

Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos: Se incrementa el monto de USD. 22 579,20 para el mantenimiento del Sistema SIGAC hasta el mes de diciembre de 2015 y USD. 22 579,20 para el mantenimiento del Sistema de Facturación Electrónica con el objeto de tener la asesoría y el soporte funcional y técnico necesario y desarrollo de mejora de los sistemas: a) ERP-SIGAC y b) Desarrollo de funcionalidades nuevas relacionadas con la emisión de documentos electrónicos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el SRI en octubre de 2014 y posteriores, y que garantice el normal funcionamiento del Sistema SIGAC y **USD 72 360,00 para la Implementación del proceso y solución tecnológica para control de carga de exportación que ingresa al Puerto para su correcto registro en el ECUAPASS**, con el objeto de contar con proceso actualizado y documentado para el control de ingreso y salida de vehículos tanto para importación como exportación y transmisión electrónica al ECUAPASS para la carga que ingresa para exportación, proceso que se ejecuta en garita de ingreso de caminos en Puerto Bolívar, según lo indicado por Jefe Unidad de Procesos en Oficio APPB-UIP-068/2015 del 29 de julio de 2015.

Vestuario, Lencería y Prendas de Protección: Se incrementa el monto de USD. 896,00 para los uniformes de personal con nombramiento definitivo.

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES: GRUPO 58

A Jubilados Patronales: Se reprograma la ejecución del gasto mensual de las pensiones jubilares, de Julio a diciembre del 2015, en base a requerimiento de Unidad de Talento Humano, realizado con Oficio APPB-UATH-0143 y considerando el saldo presupuestario no comprometido a junio del 2015, mismo que asciende a USD. 21 313,88, por lo que queda pendiente el financiamiento de la diferencia correspondiente al pago mensual de las pensiones de noviembre y diciembre del 2015.

Al Sector Privado No Financiero: Se disminuye el monto de USD. 2 985,40 correspondiente al saldo no comprometido para la afiliación a la Asociación Americana, en virtud de que

BIENES DE LARGA DURACION: GRUPO 84

Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos: Se incrementa el monto de USD. 13 440,00 para la adquisición de un Servidor Blade de respaldo.

Partes y Repuestos: Se incrementa el monto de USD. 2 520,00 para adquisición de discos duros externos e internos y USD. 13 440,00 para adquisición de discos duro para almacenamiento de datos (Storage).

OTROS PASIVOS: GRUPO 99

Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Personal: Se reprograma el monto de USD. 10 184,00 para la ejecución en el mes de julio del 2015 para cubrir las liquidaciones de personal desvinculado en el mes de diciembre del 2014 de los Señores: Rodriguez Marin, Alvarado Pallaroso, Carlos Herrera, Karina Cuenca, Jackson Castro, Beatriz Cueva, José Luis Rondoy, Alexandra Rosillo, Damian Salazar y Laydy Loayza.

Financiamiento:

Los incrementos de los gastos descritos se financian con disminuciones que afectan los siguientes ítems presupuestarios: Transporte de Personal, Eventos Públicos y Oficiales, Servicios de Aseo, Publicidad y Propaganda usando otros medios, Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos, Menaje de Cocina, Herramientas, Seguros, al Sector Privado No Financiero, en virtud de que disponen de saldo presupuestario que no se ejecutará en el presente año.

PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS

GASTOS EN PERSONAL: GRUPO 51

Salarios Unificados: Se incrementa el monto de USD. 9 000,00 para financiar los salarios del personal de Código de Trabajo, 9 personas en este programa; se incluye al Sr. Angel Carrión Valarezo con contrato a plazo indefinido según Memorando No. 0052-GG del 4 de febrero del 2015 y Oficio APPB-UATH-0149 del 08 de abril de 2015, en cumplimiento con lo determinado en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0054 del 18 de marzo del 2015, en el que el Ministerio de Trabajo acuerda: *Expedir los techos de negociación para la suscripción de Contratos Colectivos de Trabajo, Contratos Individuales de Trabajo y actas Transaccionales para el año 2015, en base del que luego del análisis realizado por el Jefe de Unidad de Talento Humano, indica que ".....Ante lo expuesto se procede a aplicar el incremento para el personal del Código de Trabajo de \$ 30,00 desde enero del 2015..."*

Décimo Cuarto Sueldo: Se incrementa el monto de USD. 3 000,00 para completar el pago de éste beneficio para el personal de Servidores y Trabajadores de APPB, en aplicación a lo dispuesto en el



UNIDAD DE CONTROL DE GESTION

Oficio Circular No. MDT-DM-2015-0004 del 27 de abril del 2015, Directrices para la mensualización de la Décima Tercera y Décima Cuarta Remuneración, pago mensual y acumulado en el mes de diciembre del 2015.

Compensación por Transporte: Se incrementa el monto de USD. 400,00 a fin de cumplir con el pago del beneficio del subsidio de transporte a los trabajadores públicos bajo el régimen de Código de Trabajo.

Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones.- Se incrementa el monto de USD. 6 000,00 para cumplir con las obligaciones de liquidaciones por terminación de contratos al personal de Servicios Personales de Gonzalo Serrano, Karen Landín Mosquera, Carlos López Machuca, Eliana Garcia Barbosa, José Luis Oyola Sarmiento.

Financiamiento:

Los Incrementos de los gastos descritos, se financian con la disminución en la partida presupuestaria denominada “Remuneraciones Unificadas”, “ Servicios Personales por Contrato”, “Encargos”, y “Fondo de Reserva”, producto de los cálculos por el gasto de personal y análisis de aplicación de la normativa vigente realizado por el Jefe de la Unidad de Talento Humano.

GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: GRUPO 53

Publicidad y propaganda en medios de comunicación masiva.- Se incrementa el monto de USD. 2 400,00 para informar a la Comunidad en general del proceso de delegación a la iniciativa privada a través de la prensa escrita y radio.

Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias.- Se incrementa el monto de USD. 1 000,00 en pasajes al interior, para el reintegro a los Funcionarios por Comisiones de Servicios.

Maquinarias y Equipos.- Se incrementa el monto de USD. 4 650,00 para la contratación de 1 Servicio de “Mantenimiento, Ajustes y calibración de las básculas de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar”, para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 de la cláusula décima.- Obligaciones del Depósito Temporal, del contrato de “Autorización de funcionamiento de las bodegas para el servicio aduanero de depósito temporal de mercancías de APPB”; y al contar con 6 básculas en actividad, de las cuales 5 se encuentran ubicadas en las puertas de acceso del Puerto, prestando 3 de estas el control del ingreso de camiones con carga de exportación, 2 en el control de salida de camiones y carga de importación y 1 ubicada al interior del Puerto, para pesaje de la carga de importación y exportación, se requiere el buen funcionamiento de las mismas, para la correcta información y datos sobre el peso real de la carga movilizada en las bodegas y patios de APPB, según lo expuesto por el Jefe del Departamento Administrativo con Memorando No. 0171-DAD, del 30 de julio de 2015.

Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada.- Se incrementa el monto de USD. 3 000,00 para contratar el servicio para “Análisis previo al proceso de iniciativa privada para la modernización de Puerto Bolívar”, según lo requerido por Arq. José Luis Oyola, Jefe del Departamento Técnico (e.) con Memorando 0131-DIG del 30 de julio de 2015, con la finalidad de contar con el aporte profesional especializado necesario para el análisis y emisión de productos e informes respectivos, en aspectos técnicos, económicos, financieros en los procedimientos previstos en el Reglamento del Régimen de Colaboración público – privada y en el proceso excepcional delegable que se justifique para viabilizar el proyecto de modernización de Puerto Bolívar, según consta en Oficio APPB-DIG-0059 del 1 de junio de 2015. 

Bienes de Uso y Consumo Correcto.- Se incrementa el monto de USD. 1 000,00 en el ítem de Combustibles y Lubricantes, para la adquisición de lubricantes para generadores, máquina barredora, lanchas y otros.

OTROS GASTOS: GRUPO 57

Tasas Generales, Impuesto, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.- Se incrementa el monto de 5 000,00 para el pago de regalías a la SENAE, en virtud de que a partir de agosto de 2015, se aplicará un incremento del 0.92 en el porcentaje utilizado para el cálculo del pago de regalías, cuya base para el cálculo serán todos los ingresos por concepto de cobro de los servicios aduaneros prestados por el Depósito Temporal, tanto a la carga de importación como de exportación, según indica el Ing. Alex Salinas, Jefe del Departamento de Operaciones en Oficio APPB-DOP-0266 del 30 de julio de 2015.

Financiamiento:

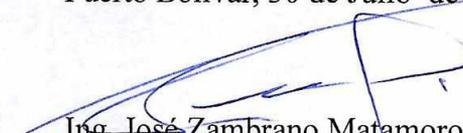
Los incrementos de los gastos descritos se financian con disminuciones que afectan los siguientes ítems presupuestarios: Servicio de Aseo, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Mantenimiento de Maquinarias y Equipos y Combustibles y Lubricantes, en virtud de que disponen de saldo presupuestario que no se ejecutará en el presente año.

LA OCTAVA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DEL GASTO CORRIENTE Y CAPITAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015, ASCIENDE AL MONTO DE USD. 46 028,90 y afecta los siguientes Programas y Grupos de Gastos:

- 1) Se aplica al Programa denominado "Administración Central", afectando en disminución el monto de USD. 75 428,90 del Grupo de Gasto Corriente y en incrementando el monto de USD. 29 400,00 del Grupo de Gasto de Capital; y, se estructura según el anexo No.A1, en el que se aprecia los Programas, los Grupos e ítems presupuestarios que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados.
- 2) Se aplica al Programa denominado "Desarrollo y Servicios Portuarios", afectando en disminución el monto de USD. 46 028,90 del Grupo de Gasto Corriente; y, se estructura según el anexo No.A2, en el que se aprecia los Programas, los Grupos e ítems presupuestarios que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados.

La presente reforma, no afecta el monto total del Plan Operativo Anual y del presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital y se estructura según el anexo No.A3, en el que se aprecia los Programas y los Grupos que se afectan.

Puerto Bolívar, 30 de Julio de 2015


Ing. José Zambrano Matamoros
Jefe Unidad Control de Gestión





AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
OCTAVA REFORMA PLAN OPERATIVO ANUAL APPB - POR PROGRAMAS
EJERCICIO ECONOMICO - 2015

(En dólares Americanos)

FUENTE FINANCIAMIENTO	GRUPO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL					DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS					PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CON REFORMA/2015		
			POA AL 30/06/2015	INCREMENTO	DISMINUCION	POA CON REFORMA	MONTOS COMPROMETIDOS	SALDO APLICANDO REFORMA	POA AL 30/06/2015	INCREMENTO	DISMINUCION	POA CON REFORMA		MONTOS COMPROMETIDOS	SALDO APLICANDO REFORMA
001		GASTOS CORRIENTES	2,096,550.72	189,530.11	264,959.01	2,021,121.82	1,032,490.48	988,631.34	2,902,647.46	252,193.74	206,164.84	2,948,676.36	1,368,865.55	1,579,810.81	2,568,442.15
	51	GASTOS EN PERSONAL	1,150,841.22	39,000.00	26,000.00	1,163,841.22	523,123.03	640,718.19	836,122.96	18,400.00	31,400.00	823,122.96	371,081.49	452,041.47	1,092,759.66
	53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	569,849.50	150,365.40	226,324.30	493,890.60	173,598.43	320,292.17	2,027,179.05	228,793.74	174,764.84	2,081,207.95	978,118.43	1,103,089.52	1,423,381.69
	57	OTROS GASTOS CORRIENTES	302,160.00	164.71	934.71	301,390.00	295,082.90	6,307.10	39,345.45	5,000.00		44,345.45	19,665.63	24,679.82	30,986.92
	58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	73,700.00		11,700.00	62,000.00	40,686.12	21,313.88							21,313.88
	84	GASTOS DE CAPITAL	-	29,400.00		29,400.00	-	29,400.00							29,400.00
		MONTOS TOTALES	2,096,550.72	218,930.11	264,959.01	2,050,521.82	1,032,490.48	1,018,031.34	2,902,647.46	252,193.74	206,164.84	2,948,676.36	1,368,865.55	1,579,810.81	2,597,842.15

Fuente: Planes Operativos Departamento Administrativo y Unidad de Talento Humano

Elaborado: Unidad de Control de Gestión

Puerto Bolívar: 30 de Julio del 2015

ING. JOSÉ ZAMBRANO MATAMOROS MG.
JEFE UNIDAD DE CONTROL DE GESTION



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
OCTAVA REFORMA PLAN OPERATIVO ANUAL APPB - POR PROGRAMAS
EJERCICIO ECONOMICO - 2015
 (En dólares Americanos)

Fuente de Financiamiento	Programa/Proyecto/Iniciativa	RESPONSABLE	CONCEPTO	DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS						JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
				POA A/06/2015	INCREMENTO	DISMINUCION	POA-APLICANDO REFORMA	DEVENGADO A JUNIO	SALDO POR EJECUTAR APLICANDO REFORMA						
001	5		GASTOS CORRIENTES	2,902,647.46	252,193.74	206,164.84	2,948,676.36	1,368,865.55	1,579,810.81	299,644.47	286,490.19	250,327.19	249,987.02	246,532.72	246,829.22
001	51		GASTOS EN PERSONAL	836,122.96	18,400.00	31,400.00	823,122.96	371,081.49	452,041.47	72,021.73	70,447.01	70,447.01	71,859.01	70,447.00	96,819.71
	510105	Unidad de Talento Humano	Remuneraciones Unificadas	469,720.68		19,000.00	450,720.68	222,617.42	228,103.26	38,022.11	38,022.11	38,022.11	38,022.11	38,022.11	37,992.71
	510106		Salarios Unificados	72,384.00	9,000.00		81,384.00	36,192.00	45,192.00	7,157.00	7,157.00	7,157.00	7,157.00	7,157.00	9,407.00
	510203		Décimo Tercer Sueldo	51,242.39			51,242.39	1,219.75	50,022.64	6,405.30	6,405.30	6,405.30	6,405.30	6,405.30	17,996.14
	510204		Décimo Cuarto Sueldo	14,030.49	3,000.00		17,030.49	14,354.99	2,675.50	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	800.50
	510304		Compensación por Transporte	1,080.00	400.00		1,480.00	540.00	940.00	140.00	140.00	140.00	140.00	140.00	240.00
	510509		Horas extraordinarias y suplementarias	27,936.82			27,936.82	8,701.46	19,235.36	2,615.88	2,615.88	2,615.88	2,615.88	2,615.88	6,155.96
	510510		Servicios Personales por Contrato	72,804.00		4,400.00	68,404.00	33,381.00	35,023.00	5,629.63	5,629.63	5,629.63	5,629.63	5,629.63	6,874.86
	510512		Subrogación	6,394.00			6,394.00	4,819.28	1,574.72	1,574.72					
	510513		Encargos	6,536.00		2,000.00	4,536.00	118.00	4,418.00	552.25	552.25	552.25	552.25	552.25	1,656.75
	510601		Aporte Patronal	62,772.69			62,772.69	30,014.17	32,758.52	5,350.77	5,350.77	5,350.77	5,350.77	5,350.77	6,004.67
	510602		Fondo de Reserva	51,221.89		6,000.00	45,221.89	19,123.42	26,098.47	4,199.07	4,199.07	4,199.07	4,199.07	4,199.07	5,103.12
	510707		Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	-	6,000.00		6,000.00	-	6,000.00				1,412.00		4,588.00
001	53			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,027,179.05	228,793.74	174,764.84	2,081,207.95	978,118.43	1,103,089.52	225,848.51	200,234.50	178,105.95	176,353.78	174,311.49
	5301		Servicios Básicos	695,083.00	40,000.00	-	735,083.00	381,971.99	353,111.01	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	65,000.00	48,111.01
	530104	ADM/TEC.	Energía Eléctrica	695,083.00	40,000.00		735,083.00	381,971.99	353,111.01	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	65,000.00	48,111.01
	5302		Servicios Generales	1,024,892.55	163,622.62	121,069.60	1,067,445.57	510,014.93	557,430.64	88,180.20	109,356.31	98,343.18	86,821.80	89,907.31	84,821.84
	530202		Fletes y Maniobras	10,000.00		5,000.00	5,000.00	2,528.28	2,471.72	411.95	411.95	411.95	411.95	411.95	411.97
		Operaciones/Técnico	Operaciones (Maniobras buques) y Técnico (Traslado diesel)												
			Almacenamiento, embalaje, Envase y Recarga de Extintores	839.00			839.00	-	839.00		839.00				
	530203			839.00			839.00	-	839.00		839.00				
	530204	Protección	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones fotocopiado, Traducción Empastado Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e imágenes satelitales	724.00			724.00		724.00	724.00					
	530208		Servicios de Seguridad y Vigilancia	960,000.00	153,664.82	104,511.80	1,009,153.02	486,987.13	522,165.89	82,670.52	102,622.03	86,106.10	82,670.52	85,426.20	82,670.52
		Protección	Pagos mensuales y reajustes												
	530209		Servicio de Aseo, Vestimenta de Trabajo, Fumigación Desinfección y Limpieza de instalaciones del Sector Público	6,840.55		4,000.00	2,840.55	1,210.72	1,629.83					1,629.83	
		Departamento Técnico	Disposición Final de desechos	3,600.00		759.45	2,840.55	1,210.72	1,629.83					1,629.83	
			Limpieza de red de alcantarillado pluvial y canales recolectores de agua lluvia												
			Fumigación y desratización de las áreas portuarias portuarias	3,240.55		3,240.55	-								
	530218		Publicidad y Propaganda en medios de comunicación masiva	30,688.00	2,400.00		33,088.00	11,045.60	22,042.40	4,373.73	5,483.33	4,267.33	3,739.33	2,439.33	1,739.35
		Comercialización	Publicidad en radio		900.00										
			Publicidad en Diario		1,500.00										
	530219		Publicidad y Propaganda usando otros medios	15,801.00	7,557.80	7,557.80	15,801.00	8,243.20	7,557.80			7,557.80			
		Comercialización	Feria de Logística y Comercio Exterior												
	5303		Traslados, Instalaciones Viáticos y Subsistencias	12,724.00	1,000.00		13,724.00	5,287.29	8,436.71	1,560.00	1,560.00	1,560.00	1,560.00	1,560.00	636.71
	530301	UATH	Pasajes al Interior	747.00	1,000.00		1,747.00	694.86	1,052.14	175.00	175.00	175.00	175.00	175.00	177.14
	5304		Instalación, Mantenimiento y reparaciones	67,032.00	4,671.12	23,671.12	48,032.00	18,910.82	29,121.18	17,589.75	1,189.56	717.43	8,454.93	1,052.06	117.45



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
OCTAVA REFORMA PLAN OPERATIVO ANUAL APPB - POR PROGRAMAS
EJERCICIO ECONOMICO - 2015
 (En dólares Americanos)

ANEXO NO. A2

Fuente de Financiamiento	Programa/Grupo Presupuestario	RESPONSABLE	CONCEPTO	DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS						JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
				POA A/06/2015	INCREMENTO	DISMINUCION	POA-APLICANDO REFORMA	DEVENGADO A JUNIO	SALDO POR EJECUTAR APLICANDO REFORMA						
	530402	Protección	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	4,000.00		4,000.00	-		-						
	530404		Maquinarias y Equipos	63,032.00	4,671.12	19,671.12	48,032.00	18,910.82	29,121.18	17,589.75	1,189.56	717.43	8,454.93	1,052.06	117.45
			Operación, mantenimiento y guardiana de repetidora	1,700.00		592.22	1,107.78	403.18	704.60	117.43	117.43	117.43	117.43	117.43	117.45
			Mantenimiento equipos de CCTV y Central de Monitoreo	7,000.00	12.32	140.00	6,872.32	-	6,872.32	6,872.32					
			Mantenimiento de Torniquetes de acceso peatonal	-			-								
			Mantenimiento de Sistemas de alarmas	3,000.00			3,000.00	3,000.00	-						
			Mantenimiento de equipos de control de derrame de hidrocarburos	3,000.00		600.00	2,400.00	-	2,400.00	2,400.00					
			Mantenimiento de equipos de comunicación	600.00	8.80	340.00	268.80	268.80	-						
			Mantenimiento y reparación de tableros de video y datos de domos de vigilancia	5,200.00		5,200.00	-								
			Mantenimiento de motores de lanchas	400.00			400.00	125.00	275.00		137.50		137.50		
			Mantenimiento y reparación de generadores y bombas	10,000.00		5,402.90	4,597.10	2,727.84	1,869.26		934.63			934.63	
			Mantenimiento y reparación de transformadores aéreos de alta tensión	-			-								
			Mantenimiento de tomas de agua e hidrantes	-			-								
			Mantenimiento de máquina barredora	3,500.00		2,396.00	1,104.00	504.00	600.00			600.00			
			Mantenimiento y calibración de básculas	23,632.00	4,650.00		28,282.00	11,882.00	16,400.00	8,200.00			8,200.00		
			Mantenimiento de Hand Helds	1,000.00		1,000.00	-								
			Mantenimiento de Cámara Refrigerada	1,000.00		1,000.00	-								
			Mantenimiento y reparación del sistema de clorificación del tanque elevado No. 01	3,000.00		3,000.00	-								
	5306		Técnico Departamento Operaciones	Constrataciones de Estudios Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	188,622.50	3,000.00	11,007.31	180,615.19	52,307.82	128,307.37	46,757.02	23,192.07	15,379.25	14,877.00	16,386.03
	530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		114,780.00	3,000.00	-	117,780.00	10,780.00	107,000.00	38,797.86	18,029.07	11,714.00	11,714.00	15,029.07	11,716.00
		Departamento Técnico	"Análisis previo al proceso de iniciativa privada para la modernización de Puerto Bolívar"	-	3,000.00		3,000.00		3,000.00		3,000.00				
			Contratación de Experto Portuario para el acompañamiento y emisión de informes técnicos del proceso de análisis de la propuesta de iniciativa privada para la modernización de Puerto Bolívar	82,000.00			82,000.00		82,000.00	23,428.00	11,714.00	11,714.00	11,714.00	11,714.00	11,716.00
			Estructuración del proyecto "Dragado del canal de acceso al Puerto"	10,000.00			10,000.00		10,000.00	10,000.00					
			Monitoreos Ambientales	12,000.00			12,000.00		12,000.00	5,369.86	3,315.07				3,315.07

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
OCTAVA REFORMA PLAN OPERATIVO ANUAL APPB - POR PROGRAMAS
EJERCICIO ECONOMICO - 2015
 (En dólares Americanos)

Código de Inventario	Programa/Grupo Presupuestario	RESPONSABLE	CONCEPTO	DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS						JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
				POA A/06/2015	INCREMENTO	DISMINUCION	POA-APLICANDO REFORMA	DEVENGADO A JUNIO	SALDO POR EJECUTAR APLICANDO REFORMA						
		Protección	Plan de prevención de riesgos laborales	10,780.00			10,780.00	10,780.00	-						
530602		Protección	Servicios de Auditoría	10,000.00			10,000.00	7,203.84	2,796.16	2,796.16					
530603		UATH	Servicios de Capacitación	11,343.00		4,000.00	7,343.00	2,840.75	4,502.25	2,000.00	2,000.00	502.25			
530606		UATH	Honorarios por contratos civiles de Servicios	52,499.50		7,007.31	45,492.19	31,483.23	14,008.96	3,163.00	3,163.00	3,163.00	3,163.00	1,356.96	
5308			Bienes de Uso y Consumo Corriente	38,825.00	16,500.00	19,016.81	36,308.19	9,625.58	26,682.61	11,761.54	4,936.56	2,106.09	4,640.05	406.09	2,832.28
530803			Combustibles y Lubricantes	10,673.00	14,000.00	9,872.81	14,800.19	4,543.55	10,256.64	700.00	2,906.09	106.09	3,306.09	406.09	2,832.28
		Técnico	Adquisición de combustible y lubricantes para generadores, bombas y otros vehículos	8,673.00	11,000.00	9,872.81	9,800.19	2,074.00	7,726.19		2,500.00		2,500.00		2,726.19
		Protección/Operaciones	Adquisición combustible para máquina barredora, lanchas y otros vehículos	1,000.00	1,000.00		2,000.00		2,000.00	700.00	300.00		700.00	300.00	
		Técnico, Protección, Operaciones	Lubricantes para generadores, máquina barredora, lanchas y otros	1,000.00	2,000.00		3,000.00	2,469.55	530.45		106.09	106.09	106.09	106.09	106.09
530804			Materiales de Oficina	644.00		644.00	-		-						
530811			Insumos, bienes materiales y suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización vial, Navegación y Contra incendios	17,508.00		6,000.00	11,508.00	2,415.99	9,092.01	9,061.54	30.47				
		Técnico	Adquisición de materiales para uso en trabajos eléctricos, señalización, plomería y otros	15,700.00		5,700.00	10,000.00	942.11	9,057.89	9,027.42	30.47				
		Protección	Adquisición de picos poncha llantas, conos para direccionamiento de tránsito, mangueras contra incendios y otros	1,808.00		300.00	1,508.00	1,473.88	34.12	34.12					
530813		Operaciones, Protección, Técnico	Repuestos y Accesorios	10,000.00	2,500.00	2,500.00	10,000.00	2,666.04	7,333.96	2,000.00	2,000.00	2,000.00	1,333.96		
00157			OTROS GASTOS	39,345.45	5,000.00	-	44,345.45	19,665.63	24,679.82	1,774.23	15,808.68	1,774.23	1,774.23	1,774.23	1,774.23
5701			Impuestos, Tasas y Contribuciones	39,345.45	5,000.00	-	44,345.45	19,665.63	24,679.82	1,774.23	15,808.68	1,774.23	1,774.23	1,774.23	1,774.23
570102			Tasas Generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	39,345.45	5,000.00	-	44,345.45	19,665.63	24,679.82	1,774.23	15,808.68	1,774.23	1,774.23	1,774.23	1,774.23
		Operaciones/Financiero	Regalías para SENAE	25,311.00	5,000.00		30,311.00	19,665.63	10,645.37	1,774.23	1,774.23	1,774.23	1,774.23	1,774.23	1,774.23
		Técnico	Licencias para Dragado de canal de acceso y operación de subestación eléctrica	1,680.00			1,680.00		1,680.00		1,680.00				
			Impuesto Predial para uso de vía pública y pavimentación	12,354.45			12,354.45		12,354.45		12,354.45				

Fuente: Planes Operativos Departamento Administrativo y Unidad de Talento Humano
 Elaborado: Unidad de Control de Gestión

Puerto Bolívar, 30 de Julio del 2015



Fuente de Financiamiento	Programa/Código Presupuestaria	Responsable	CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL						JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
				POA /06/2015	INCREMENTO	DISMINUCION	POA - APLICANDO REFORMA	DEVENGADO A JUNIO DE 2015	SALDO POR EJECUTAR APLICANDO REFORMA						
			GASTOS CORRIENTES	2,096,550.72	189,530.11	264,959.01	2,021,121.82	1,032,490.48	988,631.34	187,010.26	175,214.38	171,643.62	145,473.35	137,425.79	171,863.94
001	51		GASTOS EN PERSONAL	1,150,841.22	39,000.00	26,000.00	1,163,841.22	523,123.03	640,718.19	101,920.22	101,920.22	102,656.21	101,935.67	98,920.21	133,365.66
	510105	Unidad Talento Humano	Remuneraciones Unificadas	696,463.24		15,000.00	681,463.24	323,506.65	357,956.59	58,546.54	58,546.54	58,546.54	58,546.54	58,546.54	65,223.89
	510106		Salarios Unificados	98,940.00	6,000.00		104,940.00	49,470.00	55,470.00	8,995.00	8,995.00	8,995.00	8,995.00	8,995.00	10,495.00
	510203		Décimo Tercer Sueldo	73,142.60	3,000.00		76,142.60	2,341.45	73,801.15	9,517.83	9,517.83	9,517.83	9,517.83	9,517.82	26,212.01
	510204		Décimo Cuarto Sueldo	17,428.00	4,200.00		21,628.00	17,515.79	4,112.21	569.34	569.34	569.34	569.34	569.34	1,265.51
	510304		Compensación por Transporte	1,920.00			1,920.00	900.00	1,020.00	165.00	165.00	165.00	165.00	165.00	195.00
	510507		Honorarios	-			-	-	-	-					
	510509		Horas extraordinarias y suplementarias	3,000.00	5,000.00		8,000.00	3,298.79	4,701.21	633.97	633.97	633.97	633.97	633.97	1,531.36
	510510		Servicios Personales por Contrato	82,308.00		4,324.00	77,984.00	35,785.00	42,199.00	6,888.25	6,888.25	6,888.25	6,888.25	6,888.25	7,757.75
	510512		Subrogación	10,000.00	13,000.00		23,000.00	11,460.56	11,539.44	3,000.00	3,000.00	3,735.99	1,803.45		
	510513		Encargos	1,676.00		1,676.00	-	-	-						
	510601		Aporte Patronal	91,928.48		5,000.00	86,928.48	41,901.08	45,027.40	7,422.72	7,422.72	7,422.72	7,422.72	7,422.72	7,913.80
	510602		Fondo de Reserva	74,034.90	1,200.00		75,234.90	36,943.71	38,291.19	6,181.57	6,181.57	6,181.57	6,181.57	6,181.57	7,383.34
	510707	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	-	6,600.00		6,600.00		6,600.00					1,212.00	5,388.00	
001	53		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	569,849.50	150,365.40	226,324.30	493,890.60	173,598.43	320,292.17	80,051.71	68,275.83	63,893.84	38,221.49	36,303.35	33,545.95
	5301	Departamento Administrativo	Servicios Básicos	46,953.00	5,400.00	3,400.01	48,952.99	25,479.46	23,473.53	3,892.01	3,892.01	3,903.97	3,995.89	3,892.01	3,897.64
	530105		Telecomunicaciones	45,456.00	5,000.00	2,900.00	47,556.00	24,709.15	22,846.85	3,792.01	3,792.01	3,792.01	3,885.89	3,792.01	3,792.92
			Uso de frecuencia SENATEL	200.00	50.00		250.00	78.06	171.94	13.01	13.01	13.01	106.89	13.01	13.01
			Servicio Internet	38,275.00	4,950.00		43,225.00	22,686.72	20,538.28	3,423.00	3,423.00	3,423.00	3,423.00	3,423.00	3,423.28
			Servicio Telefónico Convencional	3,600.00		900.00	2,700.00	1,272.37	1,427.63	238.00	238.00	238.00	238.00	238.00	237.63
			Servicio Telefónico Celular	3,381.00		2,000.00	1,381.00	672.00	709.00	118.00	118.00	118.00	118.00	118.00	119.00
	530106		Servicio de Correo	1,497.00	400.00	500.01	1,396.99	770.31	626.68	100.00	100.00	111.96	110.00	100.00	104.72
	5302		Servicios Generales	76,548.00	450.00	32,982.00	44,016.00	19,547.50	24,468.50	5,539.49	3,996.38	3,966.52	4,241.04	3,468.26	3,256.81
	530201	Departamento Administrativo	Transporte de Personal	40,733.00		2,547.00	38,186.00	17,500.26	20,685.74	3,724.14	3,546.38	3,605.12	3,541.04	3,243.26	3,025.80
			Servicio mensual más reajustes de precios												
	530203		Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	100.00			100.00		100.00		100.00				
			Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcado, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales.	3,000.00		1,500.00	1,500.00	476.45	1,023.55	1,023.55					
	530206		Eventos Públicos y Oficiales	6,345.00		5,945.00	400.00	399.40	0.60	0.60					
	530209		Servicios de aseo, vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, y limpieza de las instalaciones del Sector Público	3,820.00		2,290.00	1,530.00	473.99	1,056.01	200.00	200.00	200.00	150.00	150.00	156.01
			Lavado de toallas, manteles, banderas, alfombras, persianas, muebles y otros gastos varios de aseo												
	530219		Publicidad y Propaganda usando otros medios	200.00		200.00	-								
			Señalética de vehículos												
	530228		Servicios de Provisión, de Dispositivos Eléctricos para Registro de Firmas digitales	350.00	450.00		800.00	22.40	777.60	291.20		86.40	400.00		
		Adquisición de Tokens													
	530230	Secretaría General	Digitalización de información y datos públicos	20,000.00		20,000.00	-								





AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
OCTAVA REFORMA PLAN OPERATIVO ANUAL APPB - POR PROGRAMAS
EJERCICIO ECONOMICO - 2015
 (En dólares Americanos)

ANEXO NO. A1

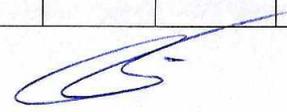
Fuente de Financiamiento	Programa/Grupo Presupuestario	Responsable	CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL				JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
				POA /06/2015	INCREMENTO	DISMINUCION	POA - APLICANDO REFORMA							DEVENGADO A JUNIO DE 2015	SALDO POR EJECUTAR APLICANDO REFORMA
			Digitalización de archivo histórico												
530239		Administrativo	Membrecías	2,000.00		500.00	1,500.00	675.00	825.00	300.00	150.00	75.00	150.00	75.00	75.00
			Afiliación a BASC	1,500.00			1,500.00								
			Cámara de Comercio Ecuatoriano-Canadiense	500.00		500.00	-								
5303			Traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias	52,207.00			52,207.00	24,653.14	27,553.86	4,590.00	4,590.00	4,590.00	4,590.00	4,590.00	4,603.86
5304			Instalación, mantenimiento y reparaciones	26,656.00	8,000.00	7,976.00	26,680.00	4,668.43	22,011.57	5,650.00	4,050.00	3,650.00	3,017.07	3,161.82	2,482.68
530403		Departamento Administrativo	Mobiliarios	656.00		476.00	180.00	180.00	-						
530404			Maquinarias y Equipos	18,000.00	7,000.00	7,000.00	18,000.00	1,894.12	16,105.88	4,600.00	3,000.00	2,600.00	2,000.00	2,200.00	1,705.88
530405			Vehículos	8,000.00	1,000.00	500.00	8,500.00	2,594.31	5,905.69	1,050.00	1,050.00	1,050.00	1,017.07	961.82	776.80
			Mantenimiento y reparación de vehículos	7,000.00	1,000.00		8,000.00	2,356.13	5,643.87	1,000.00	1,000.00	1,000.00	967.07	900.00	776.80
			Mantenimiento de motos, triciclos y bicicletas	1,000.00		500.00	500.00	238.18	261.82	50.00	50.00	50.00	50.00	61.82	
5306			Contrataciones de estudios, investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	51,694.50	1.00	3,001.00	48,694.50	19,309.76	29,384.74	5,981.07	7,298.57	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,105.10
530601			Consultoría, Asesoría, Investigación Especializada	4,704.00			4,704.00	4,704.00	-						
530602	Protección		Servicio de Auditoría	2,109.00			2,109.00	810.43	1,298.57		1,298.57				
530603	UATH		Servicio de Capacitación	9,835.00		3,001.00	6,834.00	2,852.93	3,981.07	1,981.07	2,000.00				
530606			Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	35,046.50	1.00		35,047.50	10,942.40	24,105.10	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,105.10
		OSI	Especialista en Seguridad de Información	8,145.00	1.00		8,146.00		8,146.00		2,716.00	1,357.50	1,357.50	1,357.50	1,357.50
5307			Gastos en Informática	139,610.00	117,518.40	121,004.62	136,123.78	18,605.38	117,518.40	31,646.40	31,646.40	31,646.40	7,526.40	7,526.40	7,526.40
530701		Unidad de Procesos	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos	-	117,518.40		117,518.40		117,518.40	31,646.40	31,646.40	31,646.40	7,526.40	7,526.40	7,526.40
			Mantenimiento del Sistema SIGAC	-	22,579.20		22,579.20		22,579.20	3,763.20	3,763.20	3,763.20	3,763.20	3,763.20	3,763.20
			Mantenimiento Sistema Facturación Electrónica	-	22,579.20		22,579.20		22,579.20	3,763.20	3,763.20	3,763.20	3,763.20	3,763.20	3,763.20
			Implementación del proceso y solución tecnológica para control de carga de exportación para su registro en ECUAPASS.	-	72,360.00		72,360.00		72,360.00	24,120.00	24,120.00	24,120.00			
530702		Unidad de Procesos	Arrendamiento y Licencia de uso de paquetes Informáticos	14,690.00		2,081.32	12,608.68	12,608.68	-						
			Renovación Lexis	2,240.00		264.32	1,975.68	1,975.68	-						
			Renovación licencia antivirus	4,700.00		14.20	4,685.80	4,685.80	-						
			Licencias de sistemas operativos	1,800.00		1,800.00	-	-	-						
			Pruebas Psicométrica	5,950.00		2.80	5,947.20	5,947.20	-						
530704		dad de Procesos	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	124,920.00		118,923.30	5,996.70	5,996.70	-						
			Mantenimiento de Gestión de Operaciones, AISV y SIGAC	100,800.00		100,800.00	-	-	-						
			Mantenimiento del control de acceso y básculas	11,200.00		5,203.30	5,996.70	5,996.70	-						
			Mantenimiento y afinación de datos	8,920.00		8,920.00	-	-	-						

[Firma]

[Firma]

Fuente de Financiamiento	Programa/Grupo Presupuestaria	Responsable	CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL					JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
				POA /06/2015	INCREMENTO	DISMINUCION	POA - APLICANDO REFORMA	DEVENGADO A JUNIO DE 2015							SALDO POR EJECUTAR APLICANDO REFORMA
		Unid	Mantenimiento de equipos informáticos y redes	4,000.00		4,000.00	-								
	5308		Bienes de uso y Consumo Corriente	173,700.00	18,996.00	55,479.67	137,216.33	61,334.76	75,881.57	22,752.74	12,802.47	12,136.95	10,851.09	9,664.86	7,673.46
	530801	Administ	Alimentos y Bebidas	71,200.00	-	160.00	71,040.00	39,515.94	31,524.06	5,118.86	5,618.86	5,162.47	5,158.86	5,446.45	5,018.56
			Alimentos para Jubilados	66,200.00		160.00	66,040.00	38,143.23	27,896.77	4,618.86	4,618.86	4,618.86	4,618.86	4,618.86	4,802.47
			Adq. Aguas aromáticas, café, agua, azúcar y otros Vestuario, lencería, prendas de protección y accesorios para uniformes militares, policiales y	5,000.00			5,000.00	1,372.71	3,627.29	500.00	1,000.00	543.61	540.00	827.59	216.09
	530802	Administrativo	Uniforme personal contratado y nombramiento	20,000.00	896.00	10,405.00	10,491.00		10,491.00	9,595.00	896.00				
			Uniforme personal código de trabajo técnico-operativo		6,100.00		6,100.00		6,100.00	4,550.00	1,550.00				
			Adquisición de prendas de protección para todas las áreas	5,000.00		2,488.28	2,511.72		2,511.72	500.00	500.00	500.00	500.00	511.72	
	530803		Combustibles y Lubricantes	11,000.00	5,000.00	5,000.00	11,000.00	2,911.31	8,088.69		1,000.00	3,500.00	2,500.00	1,088.69	
	530804	Secretaria General	Materiales de Oficina	35,053.00		19,000.00	16,053.00	13,589.77	2,463.23	340.00	340.00	706.48	340.00	340.00	396.75
		Administ	Cajas para guardar documentos	2,000.00		1,190.00	810.00	443.52	366.48			366.48			
			Materiales de oficina para stock de bodega y requerimientos de varias dependencias	33,053.00		17,810.00	15,243.00	13,146.25	2,096.75	340.00	340.00	340.00	340.00	340.00	396.75
	530805	Administ	Materiales de Aseo	5,260.00		3,000.00	2,260.00	1,879.12	380.88	380.88					
			Materiales para toda la dependencia de la Entidad												
	530806		Herramientas (Bienes muebles no depreciables)	161.00		161.00	-		-						
	530807	Administ	Materiales, de impresión, fotografía, reproducción y Publicaciones	516.00			516.00	178.70	337.30	80.00	80.00	80.00	97.30		
	530811	Técnico	Insumos bienes materiales y suministros para la construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería	1,500.00			1,500.00	870.39	629.61		629.61				
	530813	Administrativo	Repuestos y Accesorios	22,723.00	7,000.00	14,496.00	15,227.00	1,871.92	13,355.08	2,188.00	2,188.00	2,188.00	2,254.93	2,278.00	2,258.15
			Repuestos para vehículos	8,960.00	7,000.00	8,133.00	7,827.00	1,094.69	6,732.31	1,123.00	1,123.00	1,123.00	1,123.00	1,123.00	1,117.31
			Repuestos para aires acondicionados	4,000.00			4,000.00	181.44	3,818.56	640.00	640.00	640.00	638.56	630.00	630.00
			Repuestos para copiadoras y otros equipos	9,763.00		6,363.00	3,400.00	595.79	2,804.21	425.00	425.00	425.00	493.37	525.00	510.84
	530819	Administ	Adquisición de accesorios e insumos químicos y orgánicos	787.00		509.50	277.50	277.50	-						
			Adquisición de insumos para mantenimiento de áreas verdes												
	530820		Menaje de Cocina de Hogar y Accesorios Descartables	500.00		259.89	240.11	240.11	-						
	5314		Bienes muebles no depreciables	2,481.00		2,481.00	-	-	-						
	531403		Mobiliarios	-			-	-	-						
	531404		Maquinarias y Equipos	981.00		981.00	-								
			Adquisición de sumadora, teléfonos y otras maquinarias y equipos varios												
	531406		Herramientas	600.00		600.00	-	-	-						
	531407		Equipos, sistemas y paquetes informáticos	900.00		900.00	-	-	-						
	001 57		OTROS GASTOS CORRIENTES	302,160.00	164.71	934.71	301,390.00	295,082.90	6,307.10	1,035.00	985.00	1,090.24	1,312.86	935.00	949.00
	5701		Impuestos, Tasas y Contribuciones	3,200.00			3,200.00	2,467.18	732.82	150.00	150.00	132.82	100.00	100.00	100.00
	570102		Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permisos Licencias y Patentes												
			Reintegro de pago de peajes, tasas para matriculación de vehículos y otros gastos												

Carretero





AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
OCTAVA REFORMA PLAN OPERATIVO ANUAL APPB - POR PROGRAMAS
EJERCICIO ECONOMICO - 2015
 (En dólares Americanos)

Fuente de Financiamiento	Programa/Unidad/Presupuestaria	Responsable	CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL						JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
				POA /06/2015	INCREMENTO	DISMINUCION	POA - APLICANDO REFORMA	DEVENGADO A JUNIO DE 2015	SALDO POR EJECUTAR APLICANDO REFORMA						
5702			Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	298,960.00	164.71	934.71	298,190.00	292,615.72	5,574.28	885.00	835.00	957.42	1,212.86	835.00	849.00
570201			Seguros	298,900.00	4.71	934.71	297,970.00	292,568.14	5,401.86	835.00	835.00	835.00	1,212.86	835.00	849.00
		Administrativo	Prima pólizas de Seguros	282,946.00	4.71		282,950.71	282,950.71	-						
			Pago garantía aduanera	7,000.00		1.12	6,998.88	6,998.88	-						
			Pago rastreo satelital	3,000.00		3.59	2,996.41	2,618.55	377.86				377.86		
			Deducibles, otros pagos sobre seguros	5,954.00		930.00	5,024.00	-	5,024.00	835.00	835.00	835.00	835.00	835.00	849.00
570206			Costas judiciales tramites notariales y legalización de documentos.	60.00	160.00		220.00	47.58	172.42	50.00		122.42			
001 58			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	73,700.00	-	11,700.00	62,000.00	40,686.12	21,313.88	4,003.33	4,033.33	4,003.33	4,003.33	1,267.23	4,003.33
5802			Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno	62,000.00			62,000.00	40,686.12	21,313.88	4,003.33	4,033.33	4,003.33	4,003.33	1,267.23	4,003.33
580209			A Jubilados Patronales	62,000.00	-		62,000.00	40,686.12	21,313.88	4,003.33	4,033.33	4,003.33	4,003.33	1,267.23	4,003.33
		Unidad Talento	Nómina Mensual de Jubilados	56,616.63			56,616.63	39,306.08	17,310.55	4,003.33	4,033.33	4,003.33	4,003.33	1,267.23	
			Décimo Tercer Sueldo	4,003.33			4,003.33	-	4,003.33						4,003.33
			Nómina Jubilados Pensiones	1,380.04			1,380.04	1,380.04	-						
5803			Donaciones Corrientes al Sector Externo	11,700.00	-	11,700.00	-								
580304			Al Sector Privado, no financiero	11,700.00		11,700.00	-								
			Afiliación Asociación Americana de Autoridades Portuarias	7,200.00		7,200.00									
			Afiliación Asociación Internacional Ciudades - Puertos	4,500.00		4,500.00									
001 84			GASTOS DE CAPITAL		29,400.00		29,400.00	-	29,400.00		29,400.00				
8401			Bienes muebles		29,400.00		29,400.00		29,400.00		29,400.00				
840107			Equipos, sistemas y paquetes informáticos	-	13,440.00		13,440.00	-	13,440.00		13,440.00				
			Servidor Blade de respaldo												
840111		Unidad de Procesos	Partes y Repuestos		15,960.00		15,960.00		15,960.00		15,960.00				
			Adquisición discos duros, internos y externos		2,520.00		2,520.00		2,520.00		2,520.00				
			Adquisición discos duros para almacenamiento de datos (Storage)		13,440.00		13,440.00		13,440.00		13,440.00				
001 99			OTROS PASIVOS	10,184.00			10,184.00	-	10,184.00	10,184.00					
9901			Obligaciones no reconocidas ni pagadas de ejercicios anteriores: Gasto de Personal	10,184.00			10,184.00		10,184.00	10,184.00					
		UATH	Liquidaciones personal desvinculado 2014												
MONTO TOTALES				2,106,734.72	218,930.11	264,959.01	2,060,705.82	1,032,490.48	1,028,215.34	197,194.26	204,614.38	171,643.62	145,473.35	137,425.79	171,863.94

Fuente: Planes Operativos Departamento Administrativo, Técnico y Unidad de Talento Humano

Elaborado: Unidad de Control de Gestión

Puerto Bolívar, 30 de Julio de 2015

